

Medicina Legal

de

Costa Rica



ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA

Volumen 5 — Número 1

Marzo de 1988

San José, Costa Rica

Editorial

LAS TERCERAS JORNADAS DE MEDICINA LEGAL

Las jornadas de Medicina Legal empezaron como un ensayo en nuestro país hace dos años.

Si bien selecto, el grupo de médicos especialistas en este campo es relativamente pequeño y joven en su mayoría. Lo primero está ligado a lo segundo. Aunque el posgrado fue aprobado por la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica en 1970, no fue sino hasta 1975 que empezaron a ingresar los primeros profesionales que se sintieron inclinados hacia esta disciplina.

Sin embargo, la juventud de nuestros médicos especialistas ha superado la inferioridad que por su escaso número podría temerse, y en cada rincón del territorio nacional donde tales jornadas han tenido lugar ha quedado evidente el entusiasmo y la creatividad del médico organizador. Así, debe mencionarse a Garzona Meseguer, en Turrialba 1986, a Tacsan Ruiz en San Carlos 1987, y ahora a Del Valle Carazo, en Puntarenas 1988.

Y en esa labor no han estado solos. La colaboración de los jefes de cada delegación o subdelegación del Organismo de Investigación Judicial ha sido el ingrediente indispensable para llevar a la realidad toda la planificación médica.

La consolidación del éxito de tanto esfuerzo la ha constituido la acogida con que los abogados, funcionarios judiciales y litigantes, han respondido con su asistencia masiva. Esto a pesar de las restricciones que impuso la Corte para limitar los permisos a los funcionarios de la zona respectiva.

Muy respetuosamente nos permitimos elevar nuestra instancia para que, con los debidos controles, no sólo se elimine sino hasta se llegue a exigir la asistencia de miembros del Ministerio Público, defensores públicos, jueces del fuero penal y los miembros de la Policía Judicial del lugar y zonas vecinas.

Es una oportunidad anual de renovar conocimientos en Medicina Legal y Ciencias Forenses conexas que por sus beneficios para la administración de justicia resulta, además de barata, necesaria y efectiva. Mucho se ahorrará en costas procesales si las autoridades judiciales adquieren, refrescan y coordinan con los médicos forenses aspectos de fondo y procedimiento en estas disciplinas.

Y, sobre todas otras consideraciones, se inculca la armonía entre los diferentes grupos profesionales que laboran en la Institución, y se incentiva la abnegación y lealtad de quienes creen servir mejor a la Patria a través de una administración de Justicia, cada vez más moderna y científica.

Contenido

	Pág.
Artículos principales	
Verdades y mentiras sobre el "trauma acústico".	2
Cuestiones jurídicas y médico-legales de la Edad Clínica.	6
Estado actual de la atención médica de los detenidos en cárceles de Costa Rica	8
Revisión de temas	
Fístulas arteriovenosas pulmonares postraumáticas.	10
Las transfusiones de sangre y los Testigos de Jehová	13
Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)	15
Deontología médica	
Fundamentos materiales de la dignidad profesional del médico	16
Nota biográfica	
Dr. Jorge Salas Cordero	17
Nota bibliográfica	
"Nuevo Foro Penal"	18
Noticias	
Noveno Seminario Nacional de médicos forenses	19
Terceras Jornadas de Medicina Legal	19
Homenaje al pionero de la Patología en Costa Rica	19
Dr. Castro Bobadilla, nuevo director del Departamento Médico-Legal en Tegucigalpa	20
Segundo Congreso Nacional Mexicano tendrá carácter latinoamericano	20
Cartas al Director	20